



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 00002 DE 01 ENE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN UNOS CARGOS DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y, en concordancia con el artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

A. Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos, y en consecuencia, le corresponde a él, el nombramiento de sus funcionarios, y la remoción de los mismos.

B. Que el Decreto 648 de 2017, "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", preceptúa:

"Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."

C. Que el Decreto 648 de 2017 también indica:

"Artículo 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

- 1. Empleados bajo su dependencia*
- 2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado*
- 3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley.*
- 4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces.*

Corresponde a los directores, presidentes o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley."

D. Que, en la planta de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, se encuentran vacantes de manera definitiva los siguientes cargos:



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

1. Secretario del Interior, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío.
2. Director Oficina Privada, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al despacho del gobernador.
3. Secretario Jurídico y de Contratación, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.
4. Secretario de Representación Judicial y Defensa, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.
5. Secretario de Hacienda, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío.
6. Secretario Administrativo, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío.
7. Secretario de Aguas e infraestructura, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.
8. Secretario de Familia, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío.
9. Secretario de Turismo, Industria y Comercio, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.
10. Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío.
11. Secretario de Cultura, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.
12. Secretario de Salud, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.
13. Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Quindío.
14. Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Código 020, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Oficina de Control Interno Disciplinario.
15. Gerente General de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - Proviquindío, Grado 09, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la administración departamental del Quindío.
16. Gerente de la Lotería del Quindío, Código 050, Grado 09, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la administración departamental del Quindío.
17. Director Instituto Departamental de Transito del Quindío, Código 050, Grado 03, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la administración departamental del Quindío.

E. Que, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Central Departamental, se hace necesario proveer estas vacantes por necesidad del servicio.

F. Que las personas que a continuación se relacionan cumplen con todos los requisitos exigidos por la Administración Departamental para acceder a los cargos vacantes:

1. Que el señor EDUARDO OROZCO JARAMILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 86.000.687, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario del Interior, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

--- 0002

01 FNE 2020

2. Que el señor JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía número 89.006.347, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Director de Oficina Privada, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al despacho del gobernador.
3. Que el señor JOSÉ FERNANDO RAMIREZ CASTAÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 75.056.934 Expedida en Manizales, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario Jurídico y de Contratación, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.
4. Que la señora PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA identificada con la cédula de ciudadanía número 41.937.984 expedida en armenia, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario Representación Judicial y Defensa, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.
5. Que la señora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.280.492, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Hacienda, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío.
6. Que la señora SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.959.394 expedida en armenia, cumple con los requisitos para ser nombrada en el cargo de Secretario Administrativo, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío.
7. Que el señor GILBERTO GUTIERREZ CARO identificado con la cédula de ciudadanía número 7.552.308, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Aguas e infraestructura, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Aguas e infraestructura del Departamento del Quindío.
8. Que la señora ALBA JOHANA QUEJADA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 41.950.041, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Familia, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío.
9. Que la señora MARÍA TERESA RAMIREZ LEÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 41.934.028, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Turismo, Industria y Comercio, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.
10. Que el señor JULIO CESAR CORTEZ PULIDO identificado con la cédula de ciudadanía número 7.563.197, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío.
11. Que el señor JORGE IVAN ESPINOSA HIDALGO identificado con la cédula de ciudadanía número 7.553.230, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Cultura, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.
12. Que la señora YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía número 24.584.624, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Salud, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.
13. Que el señor JOHN MARIO LIÉVANO FERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 89.009.024, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

- de Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Quindío.
14. Que el señor JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 89.002.911, cumple con los requisitos para ser ratificado en el cargo de Secretario de Planeación, Código 020 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío.
15. Que la señora MARTHA INÉS MARTÍNEZ ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 41.928.929, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Código 006 Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Oficina de Control Interno Disciplinario Planeación del Departamento del Quindío.
16. Que el señor PABLO CESAR HERRERA CORREA identificado con la cédula de ciudadanía número 75.084.686, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Gerente General Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - Proviquindio, Grado 09 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Departamento del Quindío.
17. Que el señor JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 7.555.249, cumple con los requisitos para ser nombrado en el cargo de Gerente de la Lotería del Quindío, Código 050 Grado 09 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Departamento del Quindío.
18. Que la señora EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 51.875.479, cumple con los requisitos para ser nombrada en el cargo de Directora del Instituto Departamental de Transito del Quindío, Código 050 Grado 03 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Departamento del Quindío.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor EDUARDO OROZCO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.000.687 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría del Interior	EDUARDO OROZCO JARAMILLO	86.000.687	Secretario de Interior	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al Doctor JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.347 en el Cargo de Director Oficina Privada Código 020 Grado 06 del Despacho del Gobernador.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Despacho del Gobernador	JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA	86.006.347	Director Oficina Privada	009	06	\$ 10.400.000



ARTÍCULO TERCERO: Nombrar al Doctor JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 75.056.934 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría Jurídica y de Contratación	JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO	75.056.934	Secretario Jurídica y de Contratación	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar a la Doctora PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No. 41.937.984 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Representación Judicial y Defensa	PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA	41.937.984	Representación Judicial y Defensa	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a la Doctora MARÍA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.280.492 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Hacienda	MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA	30.280.492	Secretario de Hacienda	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar a la Doctora SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 41.959.394 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría Administrativa	SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE	41.959.394	Secretario Administrativa	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar al Doctor GILBERTO GUTIÉRREZ CARO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.552.308 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Aguas e infraestructura del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
-------------	--------	------------	-------	--------	-------	---------



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

Secretaría de Aguas e infraestructura	GILBERTO GUTIÉRREZ CARO	7.552.308	Secretario de Aguas e infraestructura	020	06	\$ 10.400.000
---------------------------------------	-------------------------	-----------	---------------------------------------	-----	----	---------------

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar a la Doctora ALBA JOHANA QUEJADA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 41.950.041 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Familia	ALBA JOHANA QUEJADA TORRES	41.950.041	Secretario de Familia	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a la Doctora MARÍA TERESA RAMÍREZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 41.934.028 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	MARÍA TERESA RAMÍREZ LEÓN	41.934.028	Secretario de Turismo, Industria y Comercio	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO DÉCIMO: Nombrar al Doctor JULIO CESAR CORTES PULIDO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.563.197 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	JULIO CESAR CORTES PULIDO	7.563.197	Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar al Doctor JORGE IVÁN ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.553.230 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Cultura	JORGE IVÁN ESPINOSA HIDALGO	7.553.230	Secretario de Cultura	020	06	\$ 10.400.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

000002

01 ENE 2020

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar al Doctor YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 24.584.624 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Salud	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE	24.584.624	Secretario de Salud	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar al Doctor JOHN MARIO LIÉVANO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.024 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	JOHN MARIO LIÉVANO FERNÁNDEZ	89.009.024	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Ratificar al Doctor JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 89.002.911 en el Cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Secretaría de Planeación	JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA	89.002.911	Secretario de Planeación	020	06	\$ 10.400.000

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Nombrar a la Doctora MARTHA INÉS MARTÍNEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 41.928.929 en el Cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Oficina de Control Interno Disciplinario	MARTHA INÉS MARTÍNEZ ARIAS	41.928.929	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	006	06	\$ 10.400.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

2020-0002

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Nombrar al Doctor PABLO CESAR HERRERA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.084.686 en el Cargo de Gerente General De la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - Proviquindío, Grado 09.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	PABLO CESAR HERRERA CORREA	75.084.686	Gerente General De la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío		09	\$ 10.379.964

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Nombrar al Doctor JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.555.249 en el Cargo de Gerente de la Lotería del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Lotería del Quindío	JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ	7.555.249	Gerente de la Lotería del Quindío	050	09	\$ 9.975.215

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Nombrar a la Doctora EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 51.875.479 en el Cargo de Director del Instituto Departamental de Transito del Quindío.

Dependencia	Nombre	Cédula No.	Cargo	Código	Grado	Salario
Instituto Departamental de Transito del Quindío.	EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ	51.875.479	Director del Instituto Departamental de Transito del Quindío	050	03	\$ 6.353.000

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, la persona designada cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento. Una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, el día

01 ENE 2020


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
Gobernador Del Departamento Del Quindío

R. J. Adm
YB
V. 1